

## Decreto de Alcaldía

---

Por Junta de Govern Local de 10 de febrero de 2017 se aprobaron las bases generales para el establecimiento de convenios de colaboración en el proyecto de escolarización de niños/as de 0 a 3 años del Ayuntamiento dirigida a las guarderías privadas de la ciudad de Girona.

Por Junta de Govern Local de 8 de marzo de 2019 se aprobó la convocatoria 2019 para el establecimiento de convenios de colaboración para la escolarización de niños/as de 0-3 años del Ayuntamiento de Girona dirigidas a las guarderías privadas de la ciudad de Girona, en régimen de concurrencia competitiva

Por Junta de Govern Local de 20 de setiembre de 2019 se formalizó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona i Ana Boher Torres, titular de la guardería Arc de Sant Martí, para la escolarización de dos niños/as nacidos el año 2018, en el marco de la convocatoria 2019 para la escolarización de niños/as de 0-3 años del Ayuntamiento de Girona dirigidas a las guarderías privadas de la ciudad de Girona, donde se comprometía para el curso 2020-2021 la continuidad del convenio para dos plazas de niños/as nacidos el año 2018 que se mantuvieran ocupadas.

Visto que el punto 7 de las bases así como el convenio prevé que para los niños nacidos el año 2018 que continúen escolarizados el cursos 2020-2021 se actualizará la cuota a aportar por parte del Ayuntamiento en base a los precios vigentes para el cursos 20-21.

“El Ayuntamiento asumirá el importe que resulte de la diferencia entre el precio público máximo establecido para las guarderías municipales i la cuota por niño vigente en el centro, hasta un máximo publicado en la convocatoria anual.”

Visto que Ana Boher Torres, titular de la guardería l'Arc de St martí ha comunicado por Registro de entrada 2020052427 que ha incrementado los precios para el curso 2020-2021, tanto de la matrícula como de la cuota mensual, pasando de 272,50€ mensuales (2.725€ curso 19-20) a 304€ mensuales (3.040€ curso 20-21), lo que supone un incremento de 315€/cursos para cada uno de los dos niños matriculados, i dada la continuidad de las dos plazas con convenio.

Visto que de acuerdo con la información de Intervención hay crédito suficiente en la partida 2020 510 32600 48001 Ajuts i transferències Educació (20200047066) y puede ordenarse el gasto propuesto.

Por todo esto, en ejercicio de las competencias que me has sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2020015329, de 2 de septiembre de 2020,

### DECRETO

Destinar el importe de seiscientos treinta euros (630,00€) a favor de Ana Boher Torres con NIF. 40450782S, correspondiente a la actualización de la cuota tal como establece el punto 7 de las bases aprobadas por Junta de Govern Local de 10 de febrero de 2017, para el despliegue del convenio aprobado el 20 de setiembre de 2019 para el curs 2020-2021, convocatòria 2019, con cargo a la partida 2020 510 32600 48001 Ajuts i transferències Educació (RC 20200047066).

Girona, 23 de septiembre de 2020

El regidor delegat d'Educació, Infància i Esports

Àdam Bertran i Martínez